



A C T A
RESUELVE OBSERVACIÓN

2ª ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER LOS CARGOS
DE ABOGADO/A PARA EL PROGRAMA DE DEFENSA ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES EN MODALIDAD DE CUIDADOS ALTERNATIVOS “MI ABOGADO”
REGIÓN DE TARAPACA**

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a proceso de selección de antecedentes para concurso público para cargo de Abogado/a del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos "Mi Abogado", Región de Tarapacá, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 366/2020 de fecha 03 de marzo de 2020

II. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Presidente del Comité de Selección deja constancia que con fecha 19 de Abril de 2020, el secretario del mencionado concurso pone en conocimiento de este comité de selección observación a la 2°. Etapa: Evaluación Curricular del aludido concurso, presentada por *Karen Contreras Ron* y *Jonathan Barraza Rojas*, sobre lo siguiente:

Estimados, junto con saludar, vengo en objetar el proceso de evaluación curricular del concurso Programa de Defensa Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes en modalidad de cuidados alternativos "MI ABOGADO", región de Tarapacá, cargo de Abogado/a, debido a que en la etapa de evaluación curricular no se me entrega puntaje en el siguiente ítem: Experiencia profesional específica, la cual según las bases del concurso se debe tener en alguna de las siguientes materias:

- a) Vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes;*
- b) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA;*
- c) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.*

Se indica que ello debe acreditarse mediante certificado extendido por empleadores privados o servicios públicos, en el caso de la experiencia en litigación deberá individualizarse a través de la nómina de causas en que se ha asumido la defensa, la cual se extrae del portal del poder judicial.

Respecto este ítem, en el caso de que se posea de dos hasta cinco años de experiencia se otorga un puntaje de 3 puntos. Lo anterior fue acreditado por mi persona, acompañando la lista de tramitación de causas extraída del portal del poder judicial, indicando las distintas áreas tramitadas, incluidas específicamente el área del derecho de familia. Teniendo presente además, que he sido postulante en el mismo cargo programa mi abogado en cajmetro y se me ha entregado puntaje por dicho ítem. En efecto, debiese entregárseme tres puntos más por este ítem, sumando un total de 14 puntos, pasando a la siguiente etapa.

La respectiva objeción se hace dentro del plazo de dos días hábiles exigidos en las bases del concurso, debido a que la evaluación curricular fue publicada el día 16 de abril del presente.

Por otro lado, se cita a evaluación técnica a postulantes aprobados para el día 20 de abril, sin embargo, aún no se encuentra vencido el plazo de objeción de etapa curricular.

La objeción a publicación de etapa curricular publicada el día 16 de abril se realiza el sábado 18 de abril del presente año, encontrándome dentro de plazo.

Postulante: Karen Ignacia Contreras Ron.

Rut: 18.125.384-3

Concurso: Programa Mi Abogado, Cargo Abogado/a.

Atenta a su respuesta,

Saluda,

Karen Contreras Ron

Abogada

Mediadora Familiar

Universidad de Tarapacá

+56982992432

Estimado/a:

Junto con saludar muy cordialmente, manifiesto mi siguiente observación del resultado de la 2° etapa "evaluación curricular" del concurso para proveer el cargo de Abogado para el Programa de Defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos "Mi Abogado" región de Tarapacá, al cual estoy postulando, consistente en que en el subfactor "experiencia profesional específica" me fue asignado el puntaje de 3 puntos correspondiente a 3 años de experiencia, sin embargo, en mi postulación acompañé actas de audiencias y listado de causas de la OJV, que acreditan más de 5 años de experiencia, por lo que el puntaje que me debería corresponder es el de 5 puntos.

Por tanto, solicito muy respetuosamente la revisión y la corrección del puntaje de dicho subfactor.

Desde ya muchas gracias.

Saludos cordiales,

Jonathan Barraza Rojas

Abogado Universidad de Tarapacá

jbarraza7@gmail.com

III. CONVOCATORIA:

Que, presidente del Comité de Selección convoca extraordinariamente a los integrantes del comité de selección para el día 19 de marzo de 2020 a las 18:00 horas a objeto de resolver las presentaciones mencionadas anteriormente

IV. SESIONA COMITÉ DE SELECCIÓN:

Concurren a la convocatoria los siguientes integrantes del Comité de Selección: a) Marcos Gómez Matus, Director Regional de Tarapacá de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta; b) Andrea Aillon Duarte, Coordinadora del Programa “Mi Abogado” región de Tarapacá y; c) Andrea Valdivia Espinoza, Abogada de Asesora de Gestión Programa Mi Abogado.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. En correos electrónico de fecha 18 de abril de 2020 de doña Karen Contreras Ron y don Jonathan Barraza Rojas, en cuyo conducto presentan sus observaciones a una parte de la 2ª Etapa: Evaluación Curricular del concurso público para proveer el cargo de Abogado/a del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos “Mi Abogado”, Región de Tarapacá;

2. La observación presentada por doña Karen Contreras Ron y don Jonathan Barraza Rojas, a la 2da. Etapa: Evaluación Curricular del señalado concurso, fueron formuladas dentro del plazo señalado en el párrafo primero del Título IX. OBSERVACIONES AL PROCESO, de las aludidas bases.

3. El Comité reproduce la parte pertinentes de la tabla de Evaluación de la 2ª Etapa: Evaluación Curricular del Cargo Abogado de la Región de Tarapacá publicada en el banner del aludido proceso https://www.cajta.cl/public_html/assets/docs/Concursos/Proceso_Abog_PMA-Iquique_EvaCur_2020-04.pdf;

| Nr o. | Nombres y Apellidos de los Postulantes | Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación | | | | | | Experiencia Profesional y laboral | | | | Puntaje | Resultado | | |
|-------|--|--|---|--|--|---|---|--|---|--|----------------------------------|---|--|----|------------------------|
| | | Estudios de Especialización: ¹ | | | Capacitación y Perfeccionamiento: | | | Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a | | Experiencia Profesional Específica ² | | | | | |
| | | Doctorados y/o Magister en las materias señaladas ³ | Diplomados y/o Pos títulos de especialización en las materias señaladas | No presenta documentos que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas. | Posee más de 30 horas en capacitación. | Posee entre 10 y 30 horas de capacitación | Posee menos de 10 horas de capacitación, o no presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas | Más de cinco años de experiencia | De dos años y hasta cinco años de experiencia | Menos de dos años de experiencia o bien no acredita la experiencia | Más de cinco años de experiencia | De dos años y hasta cinco años de experiencia | Menos de dos años de experiencia o bien no acredita la experiencia | | |
| 5 | Jonathan José Barraza Rojas | 0 | 3 | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 16 | Aprobado |
| 7 | Karen Ignacia Contreras Ron | 0 | 3 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | Reprobada ⁴ |

¹ Estudios Especialización (Acreditados con certificado respectivo) relacionados con el área del empleo al que se postula en materia de: Derechos Humanos. Derecho Penal. Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. Derecho de Familia. Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.

² Experiencia Profesional específica en alguna de las siguientes materias a) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; b) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; o c) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA. (Acreditado mediante certificado extendido por empleadores privados o Servicios Públicos – En el caso de la experiencia en litigación deberá individualizarse a través de nómina de causas en que ha asumido defensa, con indicación de RIT o ROL, año, Tribunal, Fecha en que asumió la defensa, materia)

4° Que, del nuevo análisis de los antecedentes de postulación y las observaciones presentadas por los postulantes al señalado cargo, el comité de selección concluye lo siguiente:

a) Aceptar en parte la observación presentada por doña Karen Contreras Ron y asigna 3 puntos quedando comprendida en el ítem “De dos años y hasta cinco años de experiencia” del Título Experiencia Profesional Específica, en lo demás, téngase por rechazada en todas sus partes y;

b) El comité de selección, acepta en parte la observación presentada por Jonathan Barraza Rojas, por consiguiente, asigna 5 puntos quedando comprendido en el ítem “Más de cinco años de experiencia” del Título Experiencia Profesional Específica, en lo demás, téngase por rechazada en todas sus partes

RESUELVO:

1° CORRIJASE, el puntaje de los resultados de la 2° Etapa: Evaluación Curricular, en el siguiente sentido:

i. En “Experiencia Profesional Específica” de la postulante doña Karen Ignacia Contreras Ron, donde dice “0”, debe decir “03” en el ítem “De dos años y hasta cinco años de experiencia”

ii. En “Experiencia Profesional Específica” del postulante don Jonathan Barraza Rojas, donde dice “3”, debe decir “05” del ítem “Más de cinco años de experiencia”

2° RECTIFIQUESE, el resultado final en la tabla de evaluación de acuerdo a lo siguiente:

| Nr o. | Nombres y Apellidos de los Postulantes | Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación | | | | | | Experiencia Profesional y laboral | | | | | | Resultado | |
|-------|--|--|---|--|--|---|---|--|---|--|---|---|--|-----------|----------|
| | | Estudios de Especialización: ⁴ | | | Capacitación y Perfeccionamiento: | | | Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a | | | Experiencia Profesional Específica ⁵ | | | | |
| | | Doctorados y/o Magister en las materias señaladas ⁶ | Diplomados y/o Pos títulos de especialización en las materias señaladas | No presenta documentos que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas. | Posee más de 30 horas en capacitación. | Posee entre 10 y 30 horas de capacitación | Posee menos de 10 horas de capacitación, o no presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas | Más de cinco años de experiencia | De dos años y hasta cinco años de experiencia | Menos de dos años de experiencia o bien no acredita la experiencia | Más de cinco años de experiencia | De dos años y hasta cinco años de experiencia | Menos de dos años de experiencia o bien no acredita la experiencia | Puntaje | |
| 5 | Jonathan José Barraza Rojas | 0 | 3 | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 18 | Aprobado |
| 7 | Karen Ignacia Contreras Ron | 0 | 3 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 | 14 | Aprobada |

Que, doña Karen Contreras Ron, aprobó la 2° Etapa: Evaluación Curricular, y por consiguiente pasa a la tercera etapa.

3° NOTIFIQUESE, el resuelto doña Karen Contreras Ron y a don Jonathan Barraza Rojas al correo electrónico de los concursantes del resuelto el 1° y 2° la presente.

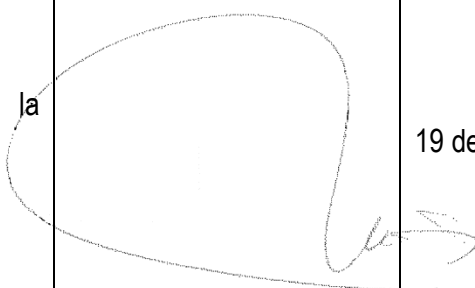

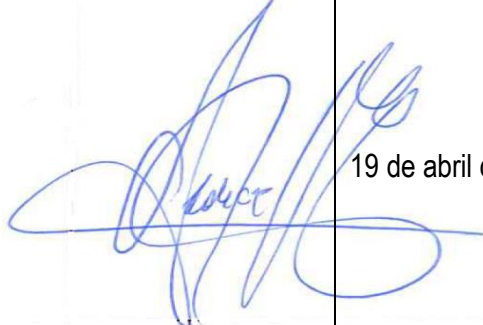
⁴ Estudios Especialización (Acreditados con certificado respectivo) relacionados con el área del empleo al que se postula en materia de: Derechos Humanos. Derecho Penal. Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. Derecho de Familia. Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.

⁵ Experiencia Profesional específica en alguna de las siguientes materias a) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; b) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; o c) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA. (Acreditado mediante certificado extendido por empleadores privados o Servicios Públicos – En el caso de la experiencia en litigación deberá individualizarse a través de nómina de causas en que ha asumido defensa, con indicación de RIT o ROL, año, Tribunal, Fecha en que asumió la defensa, materia)

4° CÍTESE, a doña Karen Contreras Ron, para el día 20 de abril de 2020 a la 12:00 horas a rendir el examen escrito en calle vivir N° 398, comuna y ciudad de Iquique.

5° PUBLIQUESE, la presente en el portal de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica – Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, <https://www.cajta.cl/concursos/74>.

Para constancia firma el Comité de Selección:

| Nombres y Apellidos de los integrantes del comité | Cargo | Firma | Fecha |
|---|---|--|---------------------|
| MARCOS GOMEZ MATUS | Director Regional la CAJ de Tarapacá |  | 19 de abril de 2020 |
| ANDREA AILLON DUARTE | Coordinadora del Programa "Mi Abogado" región de Tarapacá |  | 19 de abril de 2020 |
| ANDREA K. VALDIVIA ESPINOZA | Abogada Asesora de Gestión del Programa Mi Abogado. |  | 19 de abril de 2020 |